

Por Partes de Caballos y Nos Canales y
Por la de el Molino de D. Pedro es Pi-
nosa Parlaspario auzainy Paraque del
la Probidenz y Combeny. Por laziay
Visto = A fudo que los de D. Juan
Casarico y D. Juan Diego por el M. Casarico
Residorez de su Nombre Por Comu. Re Co-
noscian lo que yo he de hecho y puede
dener en un formen auzainy.

Al Caballos
y de gachos
libranza de
en uno quin
mas

sebio la Petizion de D. Luis quinonay
Alvariz y guarda Ma^{or} M. Canales
D. Pedro Juvalario, Zel. In forma
el Conductor Eny Comta libelob auzainy
cho D. Luis quinonay veinte y quatro
mill muezientos y treinta y tres m^{as}
de sueldo de Juvalario y Cumplio En
fin de Abril pasado de su presentacion
Por laziay Visto otro In forma = A fudo
que el M. Huerozo y M. Canales
Paque la Chafandial y Paracello de su
Pache libranza En forma y fozonay
Prim^a Carta de D. Juan a favor de fuzio y
de se hayan duros a lo de D. Luis y
que de en Enadellande Poru de su presentacion
de a toda su libranza y Nos Resueltas
y libelobruen de su M. Casarico Com^a
de su obediencia. Tan solo hayan duros.

Pues de el M. Huerozo
Red ma
de la guarda es tal
libranza

se basen las Partes dadas Por
D. Juan Porlan por el de gachos y M. Huerozo de
In forma = el Conductor Eny Comta de
libelobruen treze mill y noventa y tres m^{as}

====

